

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo veinte horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Armando Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Moragrega Julian	No Asiste
Concejal	Sra. Nuria Millan Celma	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Leída el Acta anterior, queda aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO 2.- Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

Vista la posibilidad de solicitar subvención al Instituto Aragonés del Agua para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales conforme a la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio.

Vista la necesidad que tiene Beceite de realizar mejora en las infraestructuras de la depuradora de aguas residuales existente mediante la actuación denominada “SECREGACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL EL AGUA PROCEDENTE DEL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO, PARA MEJORA DE LOS PARAMETROS DE DEPURACIÓN” ; el Sr. Alcalde; PROPONE a la Corporación Municipal solicitar al Instituto Aragonés del Agua, ayuda o subvención para esta actuación.

Vista la propuesta presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, que son mayoría absoluta de los miembros que la componen:

Primero.- Solicitar subvención al Instituto Aragonés del Agua para el siguiente proyecto:

ACTUACIÓN SOLICITADA Y PRESUPUESTO

“SECREGACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL EL AGUA PROCEDENTE DEL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO, PARA MEJORA DE LOS PARAMETROS DE DEPURACIÓN ”

15.653,13 € (más 21% de I.V.A.)

Segundo.- Remitir Certificado del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua con el fin de tramitar la correspondiente solicitud.”

PUNTO 3.- Orden EIE/1159/2017, de 4 de agosto, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Vista la posibilidad de solicitar subvención al Instituto Aragonés del Empleo para programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo conforme a la Orden EIE/1159/2017, de 4 de agosto.

Vista la gran cantidad de visitantes a los Espacios Naturales del Parrizal y Pesquera, con la consiguiente saturación de ambos espacios, se ha tenido que pensar en una alternativa para poder reorientar la afluencia de visitantes y la única solución la encontramos en ofrecer una oferta de ocio alternativa con valor añadido: Crear un Jardín Botánico accesible para personas con movilidad reducida

Esto permitirá minimizar el impacto de la masificación y al mismo tiempo se rehabilita un patrimonio natural como es el Calvario municipal, que se encuentra en el centro de la población y actualmente está en mal estado con el

correspondiente impacto negativo en el turismo, mediante la actuación denominada: “REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL: CREACIÓN JARDIN BOTÁNICO”; el Sr. Alcalde; PROPONE a la Corporación Municipal solicitar al Instituto Aragonés de Empleo, subvención para esta actuación.

Vista la propuesta presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, que son mayoría absoluta de los miembros que la componen:

Primero.- Solicitar subvención al Instituto Aragonés del Empleo para el siguiente proyecto:

ACTUACIÓN SOLICITADA Y PRESUPUESTO

**“REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL:
CREACIÓN JARDIN BOTÁNICO”.**

Presupuesto de gastos: 167.717,77€

Presupuesto de ingresos:

- INAEM..... 157.729,77€

- Ayuntamiento..... 9.925€

Segundo.- Remitir Certificado del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Empleo con el fin de tramitar la correspondiente solicitud.

PUNTO 4.- Nombramiento Juez de Paz Titular.

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 del reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se abrió un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, de fecha 28 de Julio de 2017, para que todas aquellas personas que estén interesadas en su nombramiento puedan presentar solicitud ante el Ayuntamiento de Beceite, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la ley.

Trascurrido el plazo establecido se recibió dos solicitudes de participación en la convocatoria:

- D. José Luis Saumell Jarque, con DNI nº 40914168C.
- D. Ramos Sanmarti Tejedor, con DNI nº 40917009E.

Sometido a votación y con estricto cumplimiento del quórum exigido en la legislación vigente el Pleno acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de cinco de sus miembros, la elección como Juez de Paz Titular a D. Ramón Sanmarti Tejedor, con DNI nº 40917009E, nacido el 17-10-1958, en Beceite, domicilio en calle Aragón, 18 de Beceite. Habiendo cursado los estudios de Bachiller elemental, su profesión actual es de ganadero.

PUNTO 5.- Festividades Locales 2018.

Con motivo de la publicación en el BOA del decreto 110/2017, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo establecido en el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, el Pleno acuerda por mayoría absoluta proponer como días laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2018 en esta localidad, los días:

- 17 de enero, miércoles, San Antón
- 2 de abril, lunes, Lunes de Pascua

A petición del Colegio de Beceite, se establecen como festividades a los sólo efectos escolares, los días:

- 17 de enero, miércoles, San Antón
- 12 de marzo, lunes.

PUNTO 6 .- Informes de Presidencia.

1º.- Inicio de los trabajos de acondicionamiento de acceso y entrono del paraje natural Parrizal, actuación incluida dentro del FITE 2016.

Solicitada una ampliación del plazo de justificación, desde Administración Local se ha concedido una prórroga hasta el 2 de Octubre 2017.

2º.- Debido al poco tiempo transcurrido desde la finalización de las fiestas de la localidad, se informa que será en el próximo pleno donde se dé cuenta de los resultados de las mismas, puesto que en este momento no se dispone de todos los datos.

3°.- Gimnasio Municipal. Se prevé la apertura del gimnasio para el próximo mes de octubre. Quedan pendientes los trabajos de instalación de la extracción de aires y acceso con tarjetas.

PUNTO 7.- Licencias de obra.

1.- Licencia para construcción de balsa de riego en finca sita en Polígono 6, Parcela 553, a instancias de D. Jean Ibañez.

2.- Licencia para construcción de balsa de riego en finca sita en Polígono 12, Parcela 30, a instancias de D. Angel Antoli Tello.

PUNTO 8.- Ruegos y preguntas.

- **Pregunta:** D^a. Nuria Millan : Las obras que realiza el Ayuntamiento son notificadas a todos los constructores para poder participar .

Respuesta: Alcalde. Las obras realizadas por procedimiento de contrato menor son comunicadas a los constructores de la población para que presenten, en caso de estar interesados, el correspondiente presupuesto.

- **Pregunta:** D^a. Nuria Millan quiere transmitir al Pleno las numerosas quejas de vecinos y visitantes de la población en relación al trato recibido del trabajador municipal D. Francisco Montes Meseguer, encargado de la regulación del tráfico en la población y la tramitación de boletines de denuncia. Han sido numerosas las personas que se han quejado por amenazas y malas palabras de dicho trabajador. Esta muy bien que se regule el tráfico en la población, necesario por la gran afluencia de vehículos en época estival, pero no se trata de hacer una persecución y tratar mal a los visitantes y vecinos, puesto ello hace mucho daño a nuestra imagen exterior de cara al turismo.

Respuesta: Alcalde. Soy conocedor de estas quejas y se va a tratar de poner solución. Pero hay que tener en cuenta que el trabajo de regulación del tráfico es complicado y difícil de entender por la gente. Pero es necesario regular el tráfico para una convivencia en la población. El número de vehículos que nos visita es muy elevado y es difícil realizar un control.

Se ha logrado despejar toda la zona de la Piscina Natural con la construcción del Parking 1, permitiendo un acceso más fluido al Espacio Natural del Parrizal.

Antes de finalizar el Pleno , se propone la inclusión de un nuevo punto en el Orden del día, por su carácter urgente

Punto 9.- Concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en el MUP número 402, con motivo de la instalación de un aparcamiento público.

Sometido a votación, el pleno ratifica por mayoría absoluta el carácter urgente del asunto a incluir, así como la inclusión de este nuevo punto en el Orden del día.

PUNTO 9.- Concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en el MUP número 402, con motivo de la instalación de un aparcamiento público.

El Ayuntamiento de Beceite presentó ante el INAGA autorización administrativa para la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública número 402 denominado “ Los Comellasos” de titularidad del Ayuntamiento de Beceite con motivo de la instalación de un aparcamiento público.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta dar su conformidad con la concesión pretendida, sin contemplar ningún tipo de condición específica.

Ante la falta de Ordenanza fiscal reguladora y carecer de medios técnicos adecuados, se acuerda solicitar al INAGA un informe de valoración de conformidad con lo establecido en al art. 72 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, en su nueva redacción dada por Ley 3/2014, de 29 de mayo.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 14 de Septiembre de 2017.

VºBº
EL ALCALDE